Elaborar CFDI de retención de IVA 3% o 6% por contratante de servicio de personal

Fuente original: Siigo Aspel

Videos del tutorial

CFDI de retención de IVA 3% o 6% por contratante de servicio de personal en Aspel Facture 6.0
https://www.youtube.com/watch?v=hP1YN85XMm8

ID del tutorial: SATA-FACTURE-060839

Cuando una empresa contrata servicios donde se pone personal a su disposición, la ley fiscal establece que, en ciertos casos, debe retener una parte del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y reportarlo correctamente ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

Por ello existe el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) de retención del 3% o 6%, un comprobante que sirve para dejar constancia de ese impuesto retenido y cumplir con lo que marca la LIVA (Ley del Impuesto al Valor Agregado).

Este tipo de documento se utiliza cuando recibes este tipo de servicios y necesitas reflejar la retención correspondiente según la fecha de emisión y de pago.

Se tiene los siguientes escenarios para la retención:

Escenario	Fecha de emisión del CFDI	Fecha de pago	¿Se retiene el 6% de IVA?	¿Se emite CFDI de retenciones e información de pagos?
Caso 1	Hasta el 31 de diciembre de 2019	Del 1 al 10 de enero de 2020	No	No
Caso 2	Hasta el 31 de diciembre de 2019	A partir del 12 de enero de 2020	Sí	Sí

Caso 3	A partir del 1 de enero de 2020	A partir del 1 de enero de 2020	Sí	No

Importante: la retención realizada por el contratante del servicio de personal, solo es posible realizarla con Facture 6.0.

A continuación, te mostramos el siguiente ejemplo considerando el escenario #3 (A partir del 1 de enero del 2020):

El contratante recibe el servicio de personal en el mes de enero por un valor total de $10 000.00, por lo dispuesto en el artículo 1-A fracción IV de la LIVA, se debe retener el 6% o 3% (según sea el caso) de IVA por el servicio de personal obtenido

1. Alta de proveedor del servicio de timbrado.

- El proveedor se da de alta en el catálogo de terceros.
- Realizas el alta del proveedor del servicio.

2. Emite CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), de retención.

- Das de alta la retención.
- Capturas la información de la retención con las siguientes características:

Datos del tercero	Selecciona el proveedor del servicio de personal que se dio de alta previamente.
Período que ampara la retención	Indica el mes y año que estará amparando la retención.
Conceptos de retención y pago	**Clave:** para la retención del 6% y 3%, selecciona la clave **25-Otro tipo de retenciones**. **Descripción:** captura una descripción que haga alusión a la retención del IVA del 6% o 3%.
Datos de la operación	Captura el monto total y gravado del pago.

Partidas

Tipo pago: selección Pago definitivo.

Tipo impuesto: selecciona IVA.

Base impuesto: la base de impuesto la tomará de lo capturado en el **monto gravado**.

Monto retenido: captura el valor de la retención que corresponde al **monto gravado**.

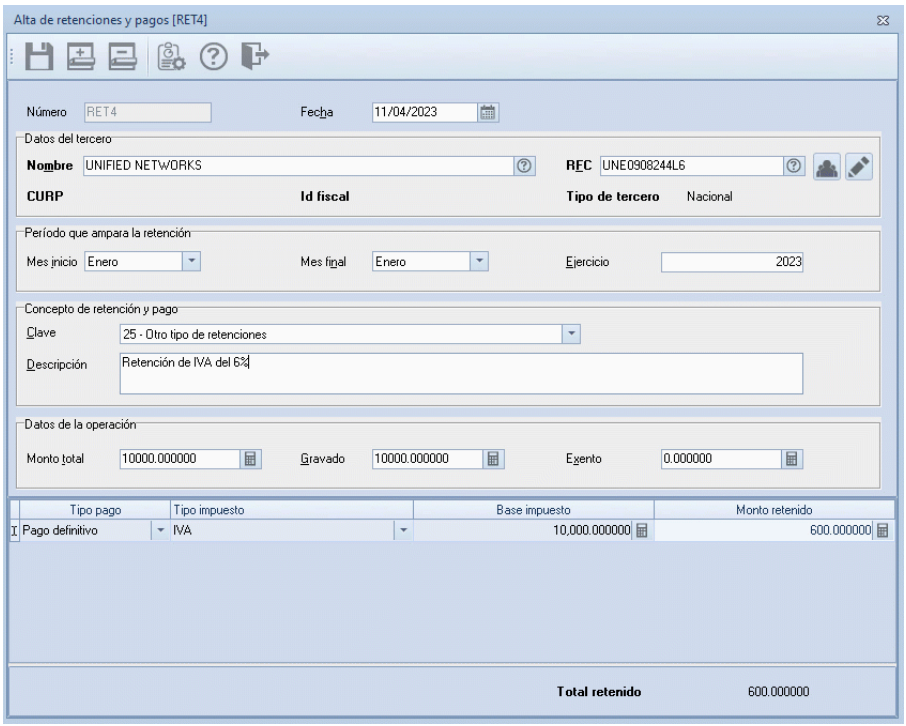
Importante: Aspel FACTURE **no** calcula la retención de manera automática, por lo que antes de realizar la emisión debes de tener a la mano el valor que corresponda.

Por ejemplo:

Concepto	**Importe**
Monto del servicio	$10,000.00 prestado
Retención de IVA del 6%	$600.00

Retención= (Monto del servicio) X (Porcentaje de IVA)
($10,000.00) X (6%)

$600.00



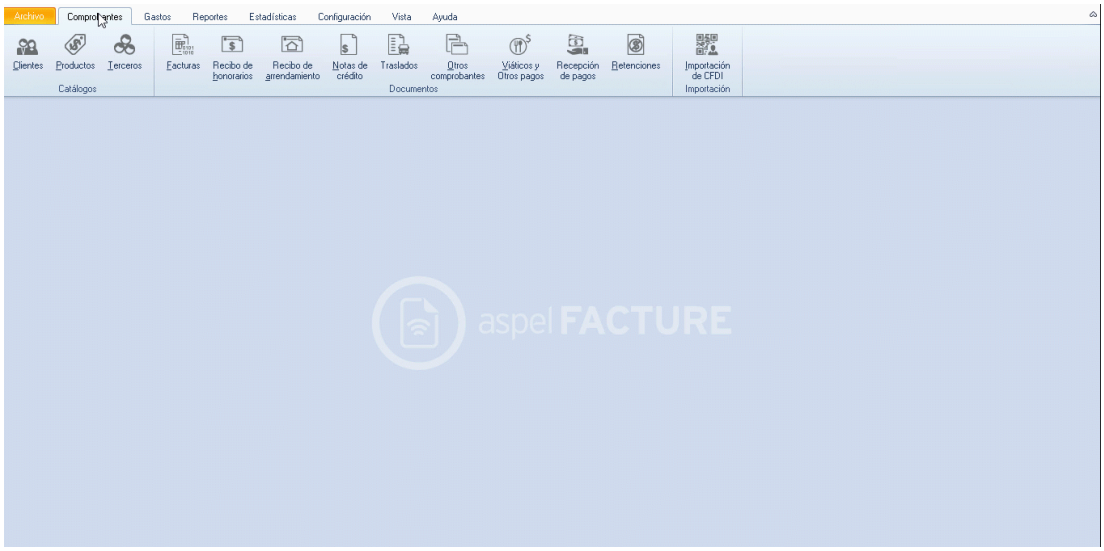
- Una vez que capturaste la información necesaria para la retención, das clic en el icono **Grabar** .

3. Revisa la representación impresa y el XML de la retención.

- Consultas la representación impresa de las retenciones mediante la siguiente ruta: **menú Comprobantes**, seleccionas el ícono **Retenciones** 

y das clic en el ícono **PDF** 

.

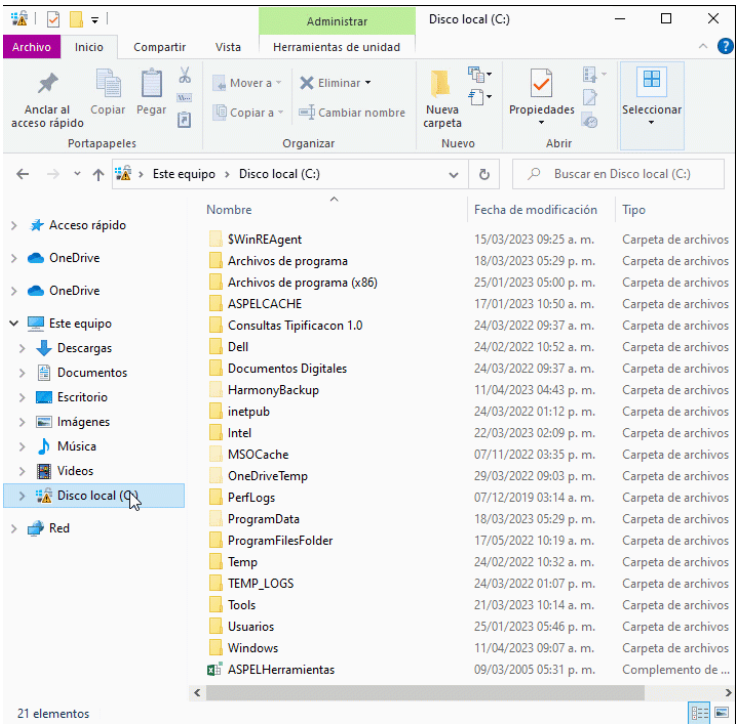


- Los XML se consultan en el DAC (Directorio de archivos Comunes).
- **Sistema operativo de 64 BITS**

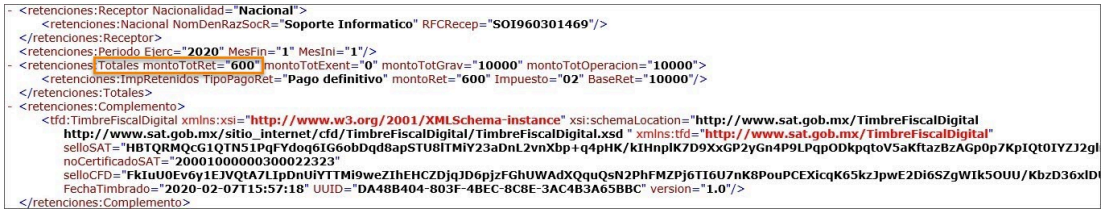
C:\Program Files (x86)\Common Files\Aspel\Sistemas Aspel\FACTURe6.00\Datos\Carpeta del RFC\Carpeta comprobantes.

- **Sistema operativo de 32 BITS**

C:\Program Files\Common Files\Aspel\Sistemas Aspel\FACTURe6.00\Datos\Carpeta del RFC\Carpeta comprobantes.



- Ejemplo de un XML de retención:



¡Listo! Sigue estos pasos para elaborar CFDI de retención de IVA 3% o 6%.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com